

Delegación de Contratación

Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 - 17389 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondeestado.es

DECRETO INICIO EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 96/2024

DECRETO DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO, DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD, ASÍ COMO DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE ENTOLDADO PARA LA PROTECCIÓN DEL PÓSITO.-

Visto el informe emitido por el Técnico de Gestión del Departamento de Contratación de fecha 18 de julio de 2024 (código CSV ee2fad9b95344cd4e2cd8df51e1ebb80e3150940), referente a la aprobación del proyecto, del estudio de seguridad, así como del inicio del expediente de las obras de renovación de entoldado para la protección del Pósito; no siendo necesario el informe de supervisión, en base a la cuantía del contrato y según lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y cinco de la LCSP; a tenor de la documentación presentada por el servicio competente para la tramitación de dicho expediente; atendiendo a la justificación de la necesidad de la contratación y del interés público que con la misma se satisface; y considerando lo establecido en el artículo doscientos treinta y uno de la Ley 9/2017, de ocho de noviembre de Contratos del Sector Público, conforme a los Acuerdos de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local número 602/23, de fecha 26 de junio, relativo a la aprobación del proyecto de la obra y del estudio de seguridad de los expedientes de contratación que se tramiten en este Ayuntamiento, y a la aprobación del inicio de los citados expedientes de contratación, todos ellos a favor del Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que lo sustituya

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y el estudio de seguridad de las obras de renovación de entoldado para la protección del Pósito.

SEGUNDO.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes de la presente resolución.

TERCERO.- Considerar justificada la celebración de la contratación por los motivos que constan en la memoria justificativa del contrato.

CUARTO.- Disponer la redacción del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato y la emisión de informe previo al inicio del proceso de adjudicación.

Hash: f98aacfd8c8c73ffbc07db0396259aa799549b6faeff22e30094b2654c1a0b39d403f6900d9429e202f914d46f166c023c65dfdbdb8c866b3c27f3566b5efe1b | P.AG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b5a41c97d6c738efce8b5b58866156c1d2a7a1cd792814ceb6cd217adb71d8be23dd688407f0b3f6f54d66f128c6cf54546f76670307ce169ee57d970abb50102



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

19/07/2024 10:41:39 CET

CÓDIGO CSV

715c6d606999539fd6859a20b3aa41c47cd05199

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

19/07/2024 10:42:02 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0cb928b657ce3779eeafc681991bc7477503eb38

Delegación de Contratación

Departamento de Contratación
Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 499 900 Ext. 17090 - 17389 - Fax 957 499 932
email: admon.contratacion@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

DECRETO INICIO EXPEDIENTE

EXPEDIENTE: 96/2024

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación.

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a los solos efectos de fe pública.

Hash: f98aacfd8c8c73ffbc07db0396259aa799549b616aeff22e30094b2654c1a0b39d403f6900d9429e202f914d46f166d023c65dfdbdabc866b3c2f7356b5efe1b | P.A.G. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: b5e41c97d6c738efce8b5b58866156c1d2a7a1cd792814ceb6cd217adb71d8bez23dd688407f0b3f6f54d66f128c6cfe54546f76670307ce196ea57d970ab5002



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JESÚS MANUEL COCA LÓPEZ (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****745**

FECHA Y HORA

19/07/2024 10:41:39 CET

CÓDIGO CSV

715c6d606999539fd6859a20b3aa41c47cd05199

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

19/07/2024 10:42:02 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

0cb928b657ce3779eeafc681991bc7477503eb38

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0cb928b657ce3779eeafc681991bc7477503eb38

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b5a41c97d6c738efce8b5b58866156c1d2a7a1d792814ceb6cd217adb71d8be2f3dd688407f0b3fef54d66f128ccfe54546f78670307cef96ea57d970ab50f02

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021489012

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/07/2024 10:41:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

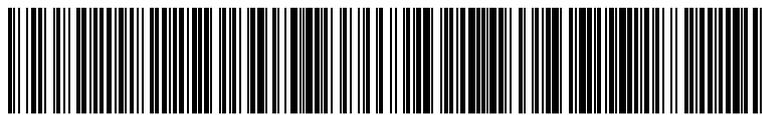
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0cb928b657ce3779eeafc681991bc7477503eb38

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf